

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 9** *DECRETO 56/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial la obra denominada “Grove”, de Robert Rauschemberg.*

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Directora General de Patrimonio Cultural, se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la obra denominada “Grove”, de Robert Rauschemberg.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (23 de febrero de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 143216 y RBIP-2016-000002.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural, de 5 de febrero de 2016, por la que se incoa expediente de Declaración como Bien de Interés Patrimonial, la obra denominada “Grove”, de Robert Rauschemberg.

En el expediente se han cumplido todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 10 del mismo texto.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia, se recibe informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial. Consta en el expediente informe favorable anterior de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 2016,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial la obra denominada “Grove”, de Robert Rauschemberg, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de junio de 2016.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN
QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL****A) Descripción del bien objeto de declaración**

Denominación: Grove.

Denominación accesoria: Grove 1996.

Autor: Robert Rauschenberg.

Época: S. XX, 1996.

Clase del bien: Pintura mural.

Técnica: Mixta (transfer).

Materia: Transferencia de inyección de tinta y cera sobre paneles enyesados.

Medidas: 190,5 × 189,2 cm.

Estado de conservación: Bueno

Robert Rauschenberg (Texas, 1925-Florida 2008) es uno de los grandes creadores del arte contemporáneo. Estudió farmacia en la Universidad de Texas e historia del arte y música en el Kansas City Art Institute. Después de su paso por la Académie Julian de París fue alumno de Josef Albers en el prestigioso Black Mountain College de Carolina del Norte. Fue pionero incansable en la exploración de nuevas técnicas de expresión artística.

En la década de 1950 desarrolló una pintura abstracta monocromática basada en los colores blanco, rojo o negro en la que estudiaba las distintas texturas. De su amistad con Jasper Johns surgió una colaboración artística que se tradujo en la superación del expresionismo abstracto dominante. Rauschenberg y Johns sirvieron de enlace entre la generación de artistas abstractos veteranos y los jóvenes artistas pop.

Hacia la mitad de los años cincuenta, comenzó a producir sus *Combine paintings*, en las que combinaba pintura, collages de fotografías y objetos encontrados, procedentes por lo general de la sociedad de consumo. Su encuentro con Marcel Duchamp fue decisivo para la recuperación de los métodos dadaístas y la incorporación del collage en su obra. Artista multidisciplinar y de espíritu crítico, buscó sin cesar nuevas formas de expresión que le convirtieron en una de las figuras fundamentales en la evolución del arte de su tiempo.

En 1962, bajo la influencia de Andy Warhol, inició la experimentación de la técnica de la serigrafía, que se convirtió en la base de su trabajo en los siguientes años. Este método le permitió incorporar imágenes fotográficas impresas sobre seda para transferirlas a los lienzos, superponiéndolas a modo de collage.

Su obra forma parte de importantes colecciones públicas y privadas. En España ha sido objeto de varias muestras en el Museo Guggenheim (1998) y en la Fundación Thyssen-Bornemisza (2006).

Grove, obra creada en 1996, es un buen exponente de la práctica artística del autor, y pertenece a la serie denominada *Arcadian Retreat*. Se trata de un díptico vertical en el que se muestran diferentes imágenes superpuestas a modo de collage. Algunas de ellas se repiten en ambas partes, si bien a diferente escala. Representa una playa con tumbonas extendidas, palmeras movidas por el viento, adolescentes en bañador, quioscos de refrescos con naranjas, pimientos, flores y una diosa antigua de la fertilidad en clara referencia a la fruta.

La yuxtaposición de elementos en principio incongruentes es un recurso habitual con el que el artista logra transmitir rasgos esenciales de nuestra cultura moderna. Para ello es fundamental el empleo de la fotografía, utilizando exclusivamente imágenes generadas por su cámara. El artista usa una impresora digital con colorantes vegetales solubles en agua. En esta serie, el colorante se transfiere sobre yeso húmedo, produciendo una versión moderna de los antiguos frescos.

La obra, de importante calidad artística y técnica, está firmada y fechada en 1996. Fue adquirida por su propietario a la Galería Place Wildenstein de New York en 1997, ha participado en la exposición *Robert Rauschenberg: "Arcadian Retreat"* (1997), y aparece en la bibliografía especializada.

Por todo lo expuesto se concluye que la obra titulada "Grove" de Robert Rauschenberg, posee la especial significación que señala el artículo 2.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para su declaración como Bien de Interés Patrimonial.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La obra se encuentra en buen estado de conservación y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/21.372/16)

